

RE: Comentarios a la Circular Unica de Seguros y Fianzas 14/11/2014 ref SHCP/33498

Pinillos, Maria [MPinillos@palig.com]

Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 01:14 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

KRL-ALUB.
6004008350



María José Pinillos Montaña

Associate Regional Counsel

Pan-American Life Insurance Group, Inc.

Blvd. Manuel Avila Camacho 184-5

Col. Reforma Social, Miguel Hidalgo,
México, D.F.

Tel. (5255) 5047-2500

Celular 04455 3105 2023

Mobile (521 55) 3105 2023

mpinillos@palig.com

www.palig.com

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje (email), así como sus archivos o mensajes adjuntos, son confidenciales o contienen información privilegiada de Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. y sus empresas relacionadas, y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o mal uso de este mensaje o de la información contenida en el mismo, está estrictamente prohibida y será sancionada por la legislación aplicable. El contenido de este mensaje es informativo y no constituye documento legal, formal o propuesta vinculativa de ninguna índole. Si usted no es el receptor autorizado y si por error recibe este mensaje, por favor responda al emisor del mismo informando este hecho y borre el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIAL. The information contained in this email, as well as in any attached files or messages, is confidential or contains privileged information property of Pan-American Mexico, Compañía de Seguros, S.A. and its associated companies, and may only be used by the person or organization to which it is addressed. Any withholding, dissemination, distribution, copy or improper use of this message or of the information contained therein, is strictly forbidden and will be sanctioned in terms of the applicable legislation. The content of this message is for informational purposes only and in no way constitutes any legal, formal or mandatory proposal of any kind. If you are not the addressee and if you receive this message by mistake, please answer to the sender thereof informing him/her of this fact and delete the received message immediately.

 Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario.

From: Pinillos, Maria

Sent: martes, 18 de noviembre de 2014 12:59 p.m.

To: 'cofemer@cofemer.gob.mx'

Subject: Comentarios a la Circular Unica de Seguros y Fianzas 14/11/2014

A quien corresponda,

Abajo encontrará 3 comentarios respecto de la CUSF.

1. Respecto del tema del reaseguro, aquí mi comentario:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 34.1.20 del último borrador de la CUSF, no se podrá renovar la inscripción en el RGRE a las reaseguradoras extranjeras *cuyas operaciones tomadas de Reaseguro* se hayan realizado en forma **mayoritaria o exclusiva** con Instituciones con las cuales mantengan Vínculos Patrimoniales.

En relación con lo anterior, conforme a las definiciones de la CUSF se entiende por Vínculo Patrimonial, el que derive de la pertenencia por parte de una Institución a un Grupo Empresarial, es decir, a un conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el Control (impone decisiones) de dichas personas morales.

Si bien la disposición no indica de manera expresa que las operaciones tomadas de reaseguro se restrinjan a las operaciones en México, al utilizar la definición de "Reaseguro" prevista en la propia CUSF, se refiere a los riesgos de Instituciones de Seguros autorizadas en México. 1

La duda es si la restricción aplica a reaseguradores extranjeras que sólo reaseguran a una aseguradora o grupo de aseguradoras mexicanas en el global de sus operaciones o respecto de sus operaciones en México.

1 Reaseguro, el contrato en virtud del cual una Institución de Seguros, una Reaseguradora Extranjera o una entidad reaseguradora del extranjero toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por una Institución de Seguros o el remanente de daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo.

Institución de Seguros, la sociedad anónima **autorizada para organizarse y operar conforme a la LISF** como institución de seguros, siendo su objeto la realización de operaciones en los términos del artículo 25 de la LISF.

2. Respecto de la venta masiva (cap. 4.9) se señala que debe preverse un esquema simplificado de suscripción y comercialización; sin embargo, no he encontrado ninguna excepción a los requisitos para la venta por medios electrónicos (cap. 4,10) que establecen requisitos altos de autenticación.
3. Por último, en el borrador se incluyó la siguiente disposición respecto de la entrega de las condiciones:

4.1.23. La entrega de la documentación contractual de los productos de seguros y de las fianzas por parte de las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberá llevarse a cabo de manera física en papel a los solicitantes, contratantes o asegurados. Por excepción, y previo consentimiento expreso por escrito de parte del solicitante, contratante o asegurado, la Institución o Sociedad Mutualista, podrá entregar dicha documentación contractual en formato PDF (portable document format) a través del correo electrónico que al efecto provea el solicitante, contratante o asegurado. En este último caso, la evidencia tanto del consentimiento expreso por escrito de parte del solicitante, contratante o asegurado, como de la remisión de la documentación contractual a través de correo electrónico, deberá estar documentada y disponible en caso de que la Comisión la solicite para fines de inspección y vigilancia.

Favor de aclarar cómo funcionaría esto en el caso de ventas masivas o en seguros colectivos y si no se podría también hacer la entrega física en electrónico (cd, usb, remisión a página de internet).

María José Pinillos Montaña

Associate Regional Counsel

Pan-American Life Insurance Group, Inc.

Blvd. Manuel Avila Camacho 184-5

Col. Reforma Social, Miguel Hidalgo,

México, D.F.

Tel. (5255) 5047-2500

Celular 04455 3105 2023

Mobile (521 55) 3105 2023

mpinillos@palig.com

www.palig.com

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje (email), así como sus archivos o mensajes adjuntos, son confidenciales o contienen información privilegiada de Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. y sus empresas relacionadas, y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o mal uso de este mensaje o de la información contenida en el mismo, está estrictamente prohibida y será sancionada por la legislación aplicable. El contenido de este mensaje es informativo y no constituye documento legal, formal o propuesta vinculadora de ninguna índole. Si usted no es el receptor autorizado y si por error recibe este mensaje, por favor responda al emisor del mismo informando este hecho y borre el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIAL. The information contained in this email, as well as in any attached files or messages, is confidential or contains privileged information property of Pan-American Mexico, Compañía de Seguros, S.A. and its associated companies, and may only be used by the person or organization to which it is addressed. Any withholding, dissemination, distribution, copy or improper use of this message or of the information contained therein, is strictly forbidden and will be sanctioned in terms of the applicable legislation. The content of this message is for informational purposes only and in no way constitutes any legal, formal or mandatory proposal of any kind. If you are not the addressee and if you receive this message by mistake, please answer to the sender thereof informing him/her of this fact and delete the received message immediately.

 Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario.

This email has been scanned by the Symantec Email Security.cloud service.
For more information please visit <http://www.symanteccloud.com>
